

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 1820.

SAN FRANCISCO JAVIER.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Santiago.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. y 10', y se oculta á las 4 h. y 50'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 11 h. 50' 11".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 14.	58.°0	ESE	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 12.	60. 0	SE	id.
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 00.	59. 5	SSO	id.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Baja mar á las 6 h. 33' mad. 2.ª Baja mar á las 6 h. 54' tard.
1.ª Alta mar á las 12 h. 43' mañ.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. José Gurrea, comandante agregado al E. M. de esta plaza. — Parada: Aragon. — Patrullas, Castillas y Teatros: Milicia Nacional. — Capitan de Rondas, Hospital y Provisiones: España. — Rondas y Contra rondas: Valencey.

El Escmo. Sr. capitan general y gobernador de esta plaza hace saber á los cuerpos de esta guarnicion tiene nuevos motivos para estar satisfecho de la conducta militar de la infantería, artillería y Voluntarios Nacionales de esta plaza.

AYUNTAMIENTO.

HABITANTES DE CADIZ: El Ayuntamiento constitucional que mereció vuestros sufragios, y que se ha ocupado incesantemente en el desempeño de sus atribuciones para corresponder á tal confianza, ha tenido hoy el sentimiento de notarla disminuida por parte de algunos de entre vosotros, que desconociendo ú olvidando la diferencia que hay de espresar el pueblo sus deseos ó quejas ante un gobierno representativo, dirigido por aquellos que no han desmerecido de su opi-

nion, y de un gobierno despótico que solo reconoce su interés ó su capricho, han espuesto la tranquilidad pública por un estravío de su celo, con reuniones contrarias à la Constitucion, que señala el medio legal de la peticion decorosa à las autoridades encargadas de su seguridad y gobierno.

La bondad del objeto jamás justifica los medios empleados, y mientras no hay motivos de desconfianza de la autoridad constituida por la ley, todo lo que no se haga por ella es subversivo, tumultuario y anti-constitucional: el desviarse de esta senda produce ejemplos perniciosos, á que sería temible acostumbrar á los menos ilustrados, desacredita una ciudad culta, que vive del comercio y de sus relaciones con el exterior, daña á una considerable parte de establecimientos, talleres y artesanos, que solo deben su subsistencia al trabajo personal, y en fin da ocasion á los malévolos para sacar partido del desorden público.

El Ayuntamiento, sin embargo, ha debido ocuparse y se ha ocupado de los clamores manifestados por aquellos demasiado celosos ciudadanos, exhortándolos no obstante para que en lo sucesivo presenten sus votos por los medios legales, que son la imprenta, la peticion firmada, ó la indicacion verbal à los procuradores síndicos que llevan la voz del pueblo.

A virtud de una razonada esposicion del primero de estos, que recopilaba los deseos espresados por la generalidad, dignos de la consideracion del Ayuntamiento, ha acordado este en sesion de hoy representar al Escmo. Sr. Gefe superior político de esta provincia entre otras cosas, la necesidad de remover de sus empleos á aquellos generalmente conocidos por desafectos á la Constitucion, y de tomar gubernativamente medidas vigorosas contra los eclesiásticos que directa ó indirectamente tratan de desacreditar las nuevas instituciones.

Asimismo ha acordado repetir la representacion hecha al poder ejecutivo sobre la urgencia de ver terminada cuanto antes la ruidosa y dilatada causa del 10 de Marzo, y de adoptar medios para contener los crímenes y desórdenes que llaman la espectacion pública y claman por justicia.

El Ayuntamiento espera que esta manifestacion franca que presenta al público del celo que le anima, y que tiene bien acreditado en sus determinaciones y en la conducta particular de cada uno de sus individuos, le será garante del orden, moderacion y cordura que tanto distingue á este ilustrado vecindario; y no duda que este cooperará para conservar la tranquilidad pública, precaviendo cualquier exceso que se quiera cometer para alterarla. Cádiz 1.º de Diciembre de 1820.

= Tomas O-Donejú, gefe superior político, presidente. = José Vicente de Durana, alcalde. = Pedro de la Puente, alcalde. = José Antonio de Puyade. = Juan José de Cubillo. = Francisco Servando Muñoz. =

Juan Francisco Espelosiñ. = Antonio de Olazarra. = Clemente Sánchez de Resa. = Francisco Ignacio Martí. = José Aguilera. = José Díez à Imbrechts. = Tomas Masias. = José de Garaicoechea. = Juan José Perez. = Matias de Olave. = Juan Bautista de Elejaburu. = Manuel Maria Fernandez, procurador síndico. = Ausente: D. Juan Domec Vitor. = Enfermos: D. Pablo Mateu y el Marqués de Casa Laiglesia. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

Cádiz 2 de Diciembre.

Ayer á las once de la mañana se reunió una gran porcion de gente en la plaza de la Constitucion y calle Ancha, con el clamor de que fuesen removidas de sus empleos algunas personas que habian hecho notorios daños en los seis años de despotismo, ó eran desafectos al sistema constitucional. Aunque se calmó el desasosiego con la llegada del Sr. alcalde primero, volvió la turba á presentarse en la puerta de las Casas Consistoriales, pidiendo que volviese á esta ciudad el general Riego, y se administrase pronta justicia en la causa contra los reos del 10 de Marzo: segunda vez fue calmada la impaciencia de la multitud á favor de las insinuaciones del alcalde y síndico primeros. En seguida celebró el Ayuntamiento cabildo extraordinario, en el cual dicho síndico presentó y leyó un escelente espuesto, pidiendo lo mismo que habia pedido aquella parte del pueblo, y del cual, por ser estrechos los límites de este periódico, copiamos solo lo siguiente:

“Bien conoce el procurador síndico de cuanto valor y precio es el testimonio irrefragable que la Nacion ha dado al mundo entero de su ilustracion y prudencia en el momento en que recobró sus derechos é hizo brillar la grandeza de su caracter; mas tambieu sabe, y lo saben todos, que esa misma Nacion al restaurar el sistema que felizmente nos rige, no ha debido persuadirse de que haya de consolidarse el nuevo orden de cosas mientras esten en sus destinos los funcionarios públicos que en el anterior sistema han hecho consistir toda su gloria en oprimir á los pueblos, gozándose hasta en la sangre inocente de las víctimas que han sacrificado. Semejante persuasion la colocaria en el número de aquellas naciones que conocemos con el nombre de bárbaras, pero que bien saben resistir lo que es nocivo á su existencia. Siguiera en buen hora la Nacion sus pasos magestuosos por la senda de la lenidad cuando se viera libre de las tramas de sus enemigos; pero cuando estos la estan devorando en secreto, cuando sería la mayor de las necedades el creer que no tramaban de concierto su ruina los malvados que ocupan todos los puntos de nuestra España, cuando todo lo que nos sucede no es mas que un continuado aviso para que de ningun modo arrojemos nuestros cuidados en los brazos de la confianza, ¿por qué no separarnos de aquella senda que mal nos puede llevar al fin de nuestros deseos?

”No crea V. E. por esto que los labios del procurador síndico es-

tan sedientos de sangre : su intento no es otro que el de manifestar á V. E. que de poco ó nada sirve que se desvelen los buenos, si los malos aun conservan el poder de hacernos el mal, de que es razón precaverlos. Es bien público el desabrimiento general que produce el ver todavía en los destinos de influencia á un número no pequeño de enemigos irreconciliables de los verdaderos amantes de la Constitución; y gracias al patriotismo, que á no ser así, los buenos hubieran desmayado no sin un motivo poderoso. Caigan pues de los puestos que ocupan indebidamente, y quédense confundidos y avergonzados; quédense hechos al menos el ludibrio de las gentes. Caigan ellos y su bando á un mismo tiempo, y entonces nos daremos por muy seguros; que hasta ese día viviremos con despecho y con el tormento que es consiguiente al vivir bajo la ferula de los enemigos de la Patria."

El resultado así de este cabildo, que duró hasta las cuatro, como del celebrado á la noche se ve en la proclama ó manifiesto que está al principio de este Diario.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

No me canso, amigo, decia uno bastante enfadado, de preguntar cuando se llevará a efecto la ley de vagos. — Pronto, pronto, le respondió otro. — Dios se lo pague á usted por la noticia, pues lo deseo mucho, replicó el primero.

COMERCIO.

Vales comunes de 600 ps. cada uno pfs. Enero 154. Mayo 153. Setiembre 152.

Capitanía del Puerto 2 de Diciembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Un místico de Huelva, en lastre; un falucho de la Higuera, con sardinas y vino, y un místico de Algeciras, con vino.

Despachados para salir = Goleta inglesa Magdalena, cap. Charles Amy, para Jersey; goleta id. Recovery, cap. Cristobal Cresce, para Málaga; bergantin id. Hope, cap. Edward Colen, para Gibraitar; fragata americana Fermen, cap. Nathan Waiden, para Portsmouth; dos místicos para Algeciras; uno id. para Huelva, y un falucho para Ayamonte.

TEATRO DEL BALON. = El asombro de Jerez Juana la Rabicortona (comedia de magia en 3 actos.) = Baile nacional. = El trágala (sainete.) = A las cuatro.

TEATRO PRINCIPAL. = La fuerza de las leyes ó la corona de laurel (comedia en 5 actos.) = Los maestros de la Raboso (tonadilla por la Sra. Delgado y los Sres. Fernandez é Illet.) = La familia nueva (sainete.) = A las 4½.

A las 7½ se ejecutará la misma funcion de anoche. = Entrada de anoch e ojetines 323. Producto 1.554 rs. vn.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.